

RESOLUCIÓN No 2023-032-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 primer inciso de la Constitución de la República, expresa: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”. (...);

Que, el artículo 264 ultimo inciso de la Constitución de la República señala: (...) “En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales”;

Que, el procurador sindico mediante MEMORANDO GADMFO-PS-2023-0151 remite el borrador de la quinta reforma a la ordenanza que regula el procedimiento para la adjudicación de predios municipales en suelo urbano, de expansión urbana y cabeceras parroquiales del cantón Francisco de Orellana, cuyo texto se remite a la comisión de Legislación, Control y Fiscalización mediante sumilla inserta en dicho documento;

Que, mediante memorando No. GADMFO-CLCF-2023-003, suscrito por los miembros de la comisión de Legislación, Control y Fiscalización, remiten el borrador de la quinta reforma a la ordenanza que regula el procedimiento para la adjudicación de predios municipales en suelo urbano, de expansión urbana y cabeceras parroquiales del cantón Francisco de Orellana sin observaciones, remendando que dicha ordenanza sea tratada en la próxima sesión de concejo municipal; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVE:

Por unanimidad:

Aprobar en segunda instancia la quinta reforma a la ordenanza que regula el procedimiento para la adjudicación de predios municipales en suelo urbano, de expansión urbana y cabeceras parroquiales del cantón Francisco de Orellana, conforme el texto adjunto al dictamen contenido en el memorando No. GADMFO-CLCF-2023-003.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Sindica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana, Dirección de Ordenamiento Territorial.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo, realizada el día 3 de mayo del 2023.



Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega
SECRETARIO GENERAL

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
09 MAYO 2023
RECIBIDO POR: *Diana J*
HORA: 8:05

Organismo de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)
PROCURADURÍA SINDICA
09 MAYO 2023
RECIBIDO POR: *[Firma]*
FIRMA: *[Firma]*

FRANCISCO DE ORELLANA SALA DE CONCEJALES
ALCALDÍA
09 MAYO 2023
RECIBIDO POR: *Wilma E.*
FIRMA: *[Firma]* HORA: 7:56

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Telf. 062999060 ext. 2040
Cel. 0990644415



www.orellana.gob.ec
www.orellanaturistica.gob.ec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas

